



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/24	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	21 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:35 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario en funciones	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1.: ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	



Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre del 2022.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Expediente 356/2022. SUBVENCION AGRUPACIONES DE PEÑAS FIESTAS PATRONALES 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con los acuerdos realizados con las propias Peñas y visto el Presupuesto municipal en vigor, en el que se consigna crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338-480 para atender los gastos por la prestación por las Asociaciones de actividades en las Fiestas Patronales de 2022.

En base a ello, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el gasto en concepto de ayuda, con cargo a la aplicación presupuestaria 338-480 del presupuesto de gastos de la Corporación para las siguientes Asociaciones:

- Asociación Agrupa el Vino: 7.423,00 €.
- Asociación Apéate: 5.300,00 €.
- Asociación IPC: 500,00€.
- Asociación Ley de la Selva: 2.995,00 €.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Expediente 471/2021. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 5. OBRA REDES Y PAVIMENTACIÓN NUEVA PLAZA INICIO GRAN VÍA. NÚM. 21DIP356



Ayuntamiento de Almazán

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratista		N.I.F./C.I.F.
ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.		B-42151035
N.º Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
5		83.275,30
Expediente de origen		
N.º	Tipo	Nombre
356/2022	CONTRATACION	Redes y pavimentación nueva Plaza Inicio Gran Vía (obra 356 Plan Diputación Complementario 2021)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la CERTIFICACION N.º 5 y la factura correspondiente a las obras de REDES Y PAVIMENTACION NUEVA PLAZA INICIO GRAN VIA (obra 356 del Plan Diputación Complementario 2021) certificación suscrita por el Director de Obra por un importe de 83.275,30 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación:

Director de la Obra: D. César Buquerín
Contratista: ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.
Fecha de la Certificación: 31 de octubre de 2022
Importe (Impuestos incluidos): 83.275,30 euros
Aplicación presupuestaria: 2022/1532-62108
Expediente de Contratación 168/2021

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.



Ayuntamiento de Almazán

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Expediente 202/2021. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 19. OBRA RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACIÓN DE SU ENTORNO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratista		N.I.F./C.I.F.
TRYCSA-TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A.		A-47015342
N.º Certificación	Mes	Importe <i>[Impuestos incluidos]</i>
19		102.384,51
Expediente de origen		
N.º	Tipo	Nombre
528/2020	CONTRATACION	Contratación obra procedimiento abierto simplificado "Restauración de la muralla de la Puerta del Mercado y regeneración de su entorno"

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la CERTIFICACION N.º 19 y la factura correspondiente a las obras de RESTAURACION DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACION DE SU ENTORNO certificación suscrita por el Director de Obra por un importe de 102.384,51 (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación:

Director de la Obra: D. FERNANDO COBOS GUERRA

Contratista: TRYCSA-TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A.



Ayuntamiento de Almazán

Fecha de la Certificación: 2 de noviembre de 2022

Nº Registro Administrativo: 2022-E-RSIR-1022

Importe (Impuestos incluidos): 102.384,51 euros

Aplicación presupuestaria: 2022/150-62201

Expediente de Contratación 528/2020

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Expediente 450/2022. SELECCIÓN PERSONAL Y PROVISIÓN PUESTOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Próximo a quedar vacante la plaza de Oficial de Policía Local de este Ayuntamiento y, a efectos de provisión en propiedad del mencionado puesto de trabajo entre los Agentes del Cuerpo de Policía Local, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

SEGUNDO. Convocar el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de referencia.

TERCERO.- Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Castilla y León y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para del cómputo del plazo de presentación de instancias.

Las características de la plaza son las siguientes:

SERVICIO/DEPENDENCIA: POLICIA LOCAL

DENOMINACION DEL PUESTO: OFICIAL DE POLICIA LOCAL



Ayuntamiento de Almazán

NATURALEZA: FUNCIONARIO DE CARRERA
ESCALA: DE ADMINISTRACION ESPECIAL
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO/SUBGRUPO C1
NUMERO DE PLAZAS: 1

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

Expediente 173/2022. APROBACION MEMORIA- OBRA MEJORA ABASTECIMIENTO EN LODARES DEL MONTE Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. NUMERO 30 DEL PLAN DIPUTACION 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento
173/2022	MEJORA ABASTECIMIENTO EN LODARES DEL MONTE

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	21-11-2022
Informe de Secretaría	21-11-2022

A la vista de las características del expediente

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Mejora abastecimiento en Lodares del Monte
Valor estimado del contrato:	28.925,61 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	28.925,61 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	35.000,00 €



Ayuntamiento de Almazán

Fecha de inicio del contrato:	Enero 2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	6 meses
Código	Nombre
45252127-4	Trabajos de construcción de planta de tratamiento de agua potable

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la memoria de la obra denominada “Mejora abastecimiento en Lodares del Monte”, obra número 30 del Plan Diputación 2022, redactada por el Arquitecto don Jorge Moreno Ciria y el Ingeniero don Héctor Lapeña Martínez.

SEGUNDO. Insertar el anuncio de aprobación junto con la memoria en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

TERCERO. Dada la cuantía de la obra, 28.925,61 euros IVA excluido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público iniciar el procedimiento de contratación, mediante contrato menor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE